



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 2021-810

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que mediante requerimiento efectuado a la EPS SURA, esta ha informado que el accionado FRAN EDIXON RUEDA VALLEJO reporta dirección electrónica de notificación [rockyfrank0826@hotmail.com](mailto:rockyfrank0826@hotmail.com); se ordena a través de la secretaria de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejaran las constancias en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envió de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. \_\_43\_\_ QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE MARZO DE 2022

SECRETARIO

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL  
Bucaramanga – Santander